

2022-532 - J21CM Cali - Hernando Toro - inventario actualizado

Vparra <gerencia@vparra.com>

Lun 10/04/2023 4:22 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: esmeralda.perez@covinoc.com <esmeralda.perez@covinoc.com>;notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co <notificacionesjudicialescali@coomeva.com.co>;mgutierrezp <mgutierrezp@emcali.net.co>;deissy_gomez@coomeva.com.co <deissy_gomez@coomeva.com.co>;defensaslegalessas@gmail.com <defensaslegalessas@gmail.com>;Santiago Murcia Lopez <servicioalcliente@bancopopular.com.co>;angelikrg <angelikrg@outlook.com>;htorus@yahoo.com <htorus@yahoo.com>;Concursales <concursales@valledelcauca.gov.co>;Procesos concursales <procesos.concursales@cali.gov.co>

 6 archivos adjuntos (3 MB)

Consulta Ciudadano - RUNT.pdf; RGM.pdf; RUES - Registro Unico Empresarial.pdf; supernot.pdf; Casaeditorialeltiempo.pdf; 23-4-9 actualiza inventario.pdf;

Santiago de Cali, Abril del 2023

Señores

Juzgado 21 civil municipal de Cali

j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESD

Proceso: Liquidacion patrimonial**Concurso:** HERNANDO TORO PARRA – CC. 16.642.657**Radicación:** 2022-532

Cordial Saludo

Victoria Eugenia Parra, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.621.497 de Cali y tarjeta profesional 205.621 del CSJ, en calidad de liquidadora de la persona natural no comerciante de la referencia, a través de la presente, me permito presentar el inventario actualizado

Quedando atenta

--



 (+57) 3152634895
 gerencia@vparra.com
 www.vparra.com
 @vparralaw

Aviso legal sobre este mensaje: **1.** Si lo ha recibido por fuera del horario de atención o de trabajo, debe entenderse recibido al primer minuto del siguiente día hábil, para no irrespetar el derecho a la desconexión laboral del destinatario, como lo ordena el artículo 4 de la ley 2.191 del 2.022. **2.** Es confidencial, porque puede contener información privilegiada, que no puede ser usada ni divulgada por personas distintas de su destinatario. **3.** Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. **4.** Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. **5.** Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente por correo electrónico o teléfono. **6.** Queda notificado que el mal uso, divulgación no autorizada, alteración y/o modificación malintencionada sobre este mensaje y sus anexos quedan estrictamente prohibidos y pueden ser legalmente sancionados. **7.** Ha sido sometido a programas antivirus, no obstante, la suscrita no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. **8.** Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Santiago de Cali, Abril del 2023

Señores
Juzgado 21 civil municipal de Cali
j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESD

Proceso: Liquidacion patrimonial
Concurado: HERNANDO TORO PARRA – CC. 16.642.657
Radicación: 2022-532

Cordial Saludo

Victoria Eugenia Parra, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.621.497 de Cali y tarjeta profesional 205.621 del CSJ, en calidad de liquidadora del concursado de la referencia, a través de la presente, me permito:

1. Presentar el inventario actualizado
2. Informar que:
 - a. Los términos para cumplir con el inciso tercero (3) del artículo tercero (3)¹ del auto de apertura, transcurrieron así:
 - i. Fecha de posesión: 5 de diciembre del 2022

diciembre					#	enero					#	
l	m	m	j	v	Dias	l	m	m	j	v	Dias	
P	6	7	F	9	3				11	12	13	3
12	13	14	15	16	5	16	17	18	19	20	5	
19					1	23	24	25			3	
Total					9	Total					11	

- ii. Pago de Honorarios: 11 de diciembre del 2022

diciembre					#	enero					#	
l	m	m	j	v	Dias	l	m	m	j	v	Dias	
12	13	14	15	16	5				11	12	13	3
19					1	16	17	18	19	20	5	
Total					6	23	24	25	26	27	5	
						30					1	
						Total					14	

- iii. Auto del 18 de enero del 2023 – Oficio 181 notificado el 9 de febrero del 2023

febrero	marzo
---------	-------

¹ **TERCERO.** Posesionada la liquidadora, deberá proceder con el cumplimiento de lo siguiente
- Dentro de los 20 días siguientes a su posesión, actualizar el inventario y avalúo de los bienes del deudor, aplicando los lineamientos establecidos en el inciso final del numeral 3 del artículo 564 del C.G.P.



l	m	m	j	v	#	l	m	m	j	v	#
					Dias						Dias
			o	10	1			1	2	3	3
13	14	15	16	17	5	6	7	8	9		4
20	21	22	23	24	5	Total					7
27	28				2						
Total					13						

iv. Auto del 8 de marzo del 2023 – Oficio 486 notificado el 13 de marzo del 2023

marzo					#	abril					#
l	m	m	j	v	Dias	l	m	m	j	v	Dias
	14	15	16	17	4	3	4	5	F	F	3
F	21	22	23	24	4	10	11	12	13		4
27	28	29	30	31	5	Total					7
Total					13						

b. Para la elaboración del inventario, se procedió de acuerdo al inciso primero (1) del numeral tercero (3)² del artículo quinientos sesenta y cuatro (564) del CGP.

c. Con el fin de corroborar la información aportada por el deudora en la solicitud, se revisaron diferentes bases de datos especializadas (RUES, Registro de Garantías Mobiliarias, RUNT y Supernotariado), en las que se evidencio:

- RUNT: No se evidencian vehículos a nombre del concursado
- RUES: El concursado no cuenta con matrícula mercantil
- Registro de Garantías Mobiliarias: El concursado posee garantía mobiliaria a favor de Bancolombia, por valor de 52.990.000
- Supernotariado: No se observaron folios de matrícula inmobiliaria a favor del concursado.

d. Según la solicitud a la etapa de negociación de deudas, el concursado, es propietario de los bienes con las siguientes características:

- i. Bienes inmuebles: No posee
- ii. Bienes Muebles sujetos a registro:

Bien Mueble					Avaluo	Garantía	
Tipo	Placa	Año	Modelo	Marca	Solicitud	Tipo	Beneficiario
Vehículo	HVV 158	2015	Duster Dynamic	Renault	38500000	Pignoración	Bancolombia - Sufi

² Artículo 564. *Providencia de apertura.* El juez, al proferir la providencia de apertura, dispondrá: "(...)"

3. La orden al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

- e. De acuerdo a lo mencionado en el inciso segundo (2)³ del artículo quinientos sesenta y cuatro (564), en concordancia con los numerales cuatro (4) y cinco (5) del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro (444)⁴ del CGP, el avalúo comercial de los bienes es el siguiente:

Bien Mueble					Avalúo		Garantía	
Tipo	Placa	Año	Modelo	Marca	Solicitud	Mercado	Tipo	Beneficiario
Vehículo	HVV 158	2015	Duster Dynamic	Renault	38.500.000	49.200.000 ⁵	Pignoración	Bancolombia - Sufi

- f. El menaje doméstico, al ser inembargable y contar con protección constitucional, no puede ser incluido dentro de los activos a liquidar.

3. Solicitar:

- Contabilizar el termino para la presentación del inventario actualizado a partir de la fecha de consignación de los honorarios de la suscrita, o sea, el 11 de diciembre del 2022⁶
- Correr traslado del presente inventario.
- Emitir la providencia de resolución de objeciones, aprobación de inventarios y avalúos.
- Ordenar el levantamiento las medidas y garantías que poseen los bienes que componen la masa, en pro de una adecuada adjudicación.

Quedando atenta

Victoria E. Parra
Liquidadora



³ **Artículo 564. Providencia de apertura.** El juez, al proferir la providencia de apertura, dispondrá: “(...)” Para el efecto, el liquidador tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas. Para la valoración de inmuebles y automotores, tomará en cuenta lo dispuesto en los numerales 4 y 5 del artículo 444. “(...)”

⁴ **Artículo 444. Avalúo y pago con productos.** Practicados el embargo y secuestro, y notificado el auto o la sentencia que ordene seguir adelante la ejecución, se procederá al avalúo de los bienes conforme a las reglas siguientes: “(...)”

4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.

5. Cuando se trate de vehículos automotores el valor será el fijado oficialmente para calcular el impuesto de rodamiento, sin perjuicio del derecho otorgado en el numeral anterior. En tal caso también podrá acompañarse como avalúo el precio que figure en publicación especializada, adjuntando una copia informal de la página respectiva. “(...)”

⁵ <https://casaeditorialeltiempo.pressreader.com/precios/20221214>

⁶ En este caso, los términos correrían entre el 7 al 19 de diciembre del 2022 y el 11 y 27 de enero del 2023



Recibo Número: **76534575**
CUS Seguimiento: **73693533**
Documento **CC-1130621497**
Usuario Sistema: **VICTORIA EUGENIA**
Fecha **09/04/2023 12.54 PM**
Convenio **Boton de Pago**
PIN **230409631574907454**



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 230409631574907454

La consulta fue procesada correctamente en la entidad y no se ha encontrado ningun inmueble que coincida con los parametros de busqueda Documento: [Cedula de Ciudadania - 16642657]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
---------	-----------	-----------	-------------

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a certificados.supernotariado.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

[Servicios](#) | [Finalidad](#) | [Regístrese](#) | [Legislación](#) | [Costos del Registro](#)

Detalle de la Garantía

Formulario Registral de Modificación

Folio Electrónico **20141014000104200** Fecha de Inscripción **12/02/2015 10:41 a.m.** Fecha de inscripción inicial **14/10/2014 5:38:02 p.m.**

ACREEDORES GARANTIZADOS

Acreedor	
Razón Social o Nombre	Bancolombia s.a.
Tipo Identificación	NIT
Número de Identificación	890903938
Dígito De Verificación	8
Ciudad	MEDELLIN
Porcentaje de participación	100,00%
	Dirección
	Teléfono
	Celular
	Correo Electrónico 1
	Correo Electrónico 2

INFORMACIÓN GENERAL

Prioritaria de Adquisición **Si**
 Tipo Garantía **Garantía Mobiliaria**
 Fecha Finalización **22/04/2024 11:59:59 p.m.** Dato de referencia (OPCIONAL)
 Monto Máximo de la obligación garantizada **\$ 52.990.000** Tipo de Moneda **Peso colombiano**
 Fecha de inscripción en el registro especial o de celebración del contrato.
 Garantía Inscrita en un Registro Especial

Histórico del Folio Electrónico: 20141014000104200

Operación	Fecha de inscripción (dd/mm/aaaa hh:mm:ss)
1 Formulario Registral de Inscripción Inicial	2014-10-14 17:38:02
2 Formulario Registral de Modificación	2015-02-12 10:41:00

Confecámaras RGM Versión: 7.2.0



- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- > Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudo Impuesto de
- > Registro



Los comerciantes que se matriculen y los que hayan renovado oportunamente su matrícula y la de todos sus establecimientos a nivel nacional pueden acceder a la información del **Registro Único Empresarial y Social – RUES**, de acuerdo con lo señalado en la **Circular 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades**.

A través de esta consulta, los beneficiarios pueden descargar la información de los comerciantes inscritos en el RUES a nivel nacional que tengan su matrícula y la de todos sus establecimientos renovada.

Realice su consulta empresarial o social

Recomendaciones de uso

Digite el número de identificación sin puntos, guiones ni dígito de verificación.

Info La consulta por NIT no ha retornado resultados

Información de sociedades no operativas:

La Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020, facultó a la Superintendencia de Sociedades para declarar la disolución de las sociedades no operativas. Esta declaración aplica a las sociedades no sujetas a la supervisión de un ente especializado y que no estén en un proceso de insolvencia de que trata la Ley 1116 de 2006.

Se presumen no operativas:

- Las sociedades que no hayan renovado la matrícula mercantil por tres (3) años consecutivos; o
- Las sociedades que no hayan enviado la información financiera requerida por la Superintendencia de Sociedades durante tres (3) años consecutivos

La Superintendencia de Sociedades tendrá en cuenta la ausencia de renovación de la matrícula mercantil o de entrega de la información financiera oportuna a partir de los años 2021, 2022 y 2023.



Registro Mercantil



El Registro Mercantil es el servicio que ofrecen las Cámaras de Comercio que brinda la oportunidad de que su negocio pueda acceder a los beneficios y facilidades que se obtienen al estar formalizado.

Registro Único de Proponentes



El Registro Único de Proponentes (RUP), es un registro público que certifica los requisitos habilitantes de los proponentes y en él se inscriben todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en la contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que adelantan las entidades del Estado.

Registro nacional de turismo



En el Registro Nacional de Turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia.

Registro de vendedores de juegos de azar



Registro personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de juegos y azar.

Entidades sin Ánimo de lucro



En este Registro se inscriben todas las personas jurídicas que dentro de su objeto social no contemplan actividades de carácter mercantil.

Registro de entidades de economía solidaria



Aquí encontrará las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo.

Registro de veedurías ciudadanas



Este registro corresponde a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre: Gestión pública y Entidades públicas o privadas.

Registro de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro



Corresponde a las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior.

Registro Único de Entidades Operadoras de Libranza



El Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza, tiene como objeto dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

ENLACES RELACIONADOS



SC3841-1



- » Sitio Web de Confecámaras
- » Registro Nacional de Turismo - RNT
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP
- » Registro de Garantías Mobiliarias
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio





MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

HVV158

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10007246378

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

RENAULT

LÍNEA:

DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA

MODELO:

2015

COLOR:

ROJO FUEGO

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

B403C040101

NÚMERO DE CHASIS:

9FBHSRAJBFM286173

NÚMERO DE VIN:

9FBHSRAJBFM286173

CILINDRAJE:

1998

TIPO DE CARROCERÍA:

WAGON

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **24/04/2014**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

SDM - BOGOTA D.C.

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5**Para conocer el historial de propietarios*****Consulte el Histórico Vehicular Aquí***<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>**Datos Técnicos del Vehículo**

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

1794

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
3609072	📅 20/04/2016	📅 24/04/2016	📅 23/04/2017	221	LIBERTY SEGUROS S.A.	⊗ NO VIGENTE
3551200	📅 20/04/2015	📅 24/04/2015	📅 23/04/2016	221	LIBERTY SEGUROS S.A.	⊗ NO VIGENTE
29072084	📅 23/04/2014	📅 24/04/2014	📅 23/04/2015	221	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	⊗ NO VIGENTE

📄 Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	📅 01/06/2020	📅 30/06/2020	CONCESION RUNT S.A	NO	COMODIN_TRASPUNIL_85044		

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámites	Entidad
156152154	📅 24/06/2021	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
112174715	📅 27/04/2018	APROBADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
99766631	📅 31/05/2017	REGISTRADA	Tramite certificado tradicion,	SDM - BOGOTA D.C.
51838928	📅 24/04/2014	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial, Tramite inscripción alerta,	SDM - BOGOTA D.C.

Información Blindaje

BLINDADO:

NO

NIVEL DE BLINDAJE:

FECHA DE BLINDAJE:



FECHA DE DESBLINDAJE:



Certificado de revisión de la DIJIN

NRO. CERTIFICACIÓN DIJIN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

NÚMERO DE POLIZA:

ESTADO DE LA PÓLIZA:

FECHA EXPEDICIÓN POLIZA (DD/MM/AAAA):



FECHA VIGENCIA POLIZA:



NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):



FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):



ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías a Favor De

Identificación Acreedor	Acreedor	Fecha de Inscripción	Patrimonio Autónomo	Confecámaras
NIT 890903938	BANCOLOMBIA S.A.	 24/04/2014		SI

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT.

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

NÚMERO DE CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:



ESTADO DEL CERTIFICADO:

PLACAS DE REPOSICIÓN:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):



Normalización y Saneamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
NO	NO DISPONIBLE			

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

No se encontró información registrada en el RUNT.

Permiso de circulación restringida (PCR)

No se encontró información registrada en el RUNT.